



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022. –

N.O.: 06/2022

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día catorce de noviembre de dos mil veintidós.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Las ocho horas y treinta y ocho minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D. Sergio García González, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray y D Carmelo Tomás Silvera Cabrera.

Grupo Mixto (GM): D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS-EQUO).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D^a. María José González Díaz, falta sin excusar su ausencia.

Grupo Mixto (GM): D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Junta de Gobierno Local de fecha 17-10-2022, número de orden 05/2022 (sesión ordinaria).

No se efectúan observaciones. El acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- Número expediente:2022/00009914B. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Teguiise en materia de recursos humanos para la utilización recíproca de listas de reserva.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de noviembre de 2022, siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Punto 2º.- Número expediente:2022/00009914B. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Teguiise en materia de recursos humanos para la utilización recíproca de listas de reserva.-

Siendo la Propuesta la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA UTILIZACIÓN RECÍPROCA DE LISTAS DE RESERVA A CARGO DE AMBAS ADMINISTRACIONES.

Visto el expediente de Convenio: “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA UTILIZACIÓN RECÍPROCA DE LISTAS DE RESERVA A CARGO DE AMBAS ADMINISTRACIONES.”

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Ayuntamiento de Teguiise, para la utilización compartida de listas de reserva de ambos Ayuntamientos, para la cobertura de las necesidades urgentes de carácter temporal que se generen en los mismos.

En Tías (Lanzarote), 21 de octubre de 2022.

Documento firmado electrónicamente el
día 21/10/2022 a las 14:02:27 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto CCa-PNC).””

Por la Presidencia se expone la propuesta, y plantea que para que uso.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que es para prevenir en caso de necesidad.

Interviene D. Sergio García González, quien se manifiesta conforme.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).

PUNTO 3º.- Asuntos no incluidos en el orden del día por razones de urgencia.- No hubo asuntos por este punto.

PUNTO 4º.- Ruegos y preguntas.- No se han formulado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y un minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.